Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber
Fecha	04/12/2024 - 8:30 am
Tema	Búsqueda activa - Focalización Barrio Cundinamarca, Localidad Puente Aranda
Desarrollo	A las 8:30 am del 04 de diciembre del 2024 se inicia recorrido hacia los alrededores del barrio Cundinamarca de la ciudad de Bogotá, realizando búsqueda activa de personas mayores que deseen tomar los servicios que ofrecen el centro de cuidado transitorio Memoria y Saber, y por último se le entregan a las personas y demás transeúntes volantes publicitarios promocionando los servicios que ofrece el centro de cuidado transitorio Memoria y Saber, el cual es una unidad operativa que tiene convenio de asociación con subdirección para la vejez de la secretaría de integración social. Una vez se abordaron las personas transeúntes en el sector del barrio Cundinamarca de la localidad de Puente Aranda, se procede a presentar el servicio ofrecido por Integración Social a través del programa Centro de Cuidado Día-Noche, el cual consiste en lo siguiente: El Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo. Teniendo en cuenta que este Servicio se dirige a personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle y brinda los siguientes beneficios: o Componente alimentario con calidad y oportunidad. o Aseo personal. o Acompañamiento interdisciplinario. o Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables. o Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.

	o Activación de rutas en caso de vulneración de derechos. o Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano. o Alojamiento confortable y seguro. Adicionalmente se menciona que al momento de ingresar al servicio se tiene en cuenta los siguientes criterios de priorización: • Personas mayores de 75 años en adelante. • Persona mayor que se identifique como mujer. • Persona mayor con discapacidad, certificada por la entidad de salud competente10. • Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. • Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI. • Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. Horarios de atención; el ingreso de las personas mayores al centro de cuidado transitorio día-noche se debe realizar en los siguientes horarios de las 2 jornadas de atención: • Jornada día (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) El ingreso se realiza desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. • Jornada noche (6:00 p.m. a 7:00 a.m.): el ingreso se realiza entre las 6 y 7 p.m.

	Al cierre de la actividad de búsqueda activa de personas mayores, se reporta que ninguna de las personas mayores transeúntes abordadas se mostraron interesadas, sin embargo a los transeúntes que se les entregó los volantes manifestaron que remitirán a una persona mayor para que se dirija a la unidad operativa Memoria y saber si la ven por las calles. Se realiza cierre del recorrido, siendo las 9:20 a.m.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Lina Marcela Bermúdez	Terapeuta ocupacional	Centro de cuidado transitorio Memoria y saber
	Esmeralda Gonzalez	Auxiliar de enfermería	Centro de cuidado transitorio Memoria y saber
	William Fernández	Coordinador	Centro de cuidado transitorio Memoria y saber
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Lina Bermúdez - Terapeuta ocupacional		

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

REGISTRO FOTOGRAFICO

FECHA: 04/12/2024
HORA: 8:30 a.m.
TEMA: Focalización
RESPONSABLE: Lina Bermúdez



AMUCI
ASOCIACION DE MUJERES



Cra 9 No. 81 -22 SUR
TEL. 6014795494 CEL. 3158685886
asociacionamuci@gmail.com



Cra 9 No. 81 -22 SUR
TEL. 6014795494 CEL. 3158685886
asociacionamuci@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Fooditacion 2. Lugar o Localidad o Sede: Puente Aranda 3. Fecha y hora: 04 / 12 / 2024 8:30 am

4. Nombre responsable: Luna Bermudez 5. Dependencia responsable: Memoria y Saber.

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	William Fernandez	CC	79497674	[illegible]	cocred.	CONTRATISTA	wfernandez@[illegible]	3133760623	
2	Luna Bermudez	cc	1030688183	Memoria y Saber	Terapeuta Ocupacional	Contratista	Bermudezlina@gmail.com	3158404934	Luna M B
3	Sandra Inmaculada Gonzalez	CC	1031153731	Memoria y saber	Aux enfermera	contratista	—/—	3143685506	Inmaculada Gonz
4	Marco Avila	cc	17126806	N/A	Transeunte	N/A	N/A	N/A	
5	Edgar Varela	cc	19357029	N/A	Transeunte	N/A	N/A	N/A	
6	Gildardo Delgado	cc	14950323	N/A	Transeunte	N/A	N/A	N/A	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo